Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO CIVIL
RADICADO: 08001310300820110035800
DEMANDANTE: ADA LUZ OSORIO CABARCAS
DEMANDADO: CLINICA REINA CATALINA S.A.S y otros.

KELIA ROSA ÁLVAREZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.690.385 exp. en Cartagena (Bolívar), portadora de la tarjeta profesional No. 125.202 del C.S.J., apoderada judicial de la parte demandante, respetuosamente por medio del presente memorial, presento **REITERACIÓN DE IMPULSO PROCESAL,** al despacho judicial para garantizar el cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

En dicha decisión, el Juez requirió a la secretaría del despacho, a cargo de su secretario, para que, de manera inmediata, procediera a cumplir con lo dispuesto en el numeral 1 de la parte resolutiva del auto de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en el cual se ordenó la remisión a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico de los documentos requeridos para la valoración, los cuales fueron debidamente aportados por el demandante.

Sin embargo, es importante resaltar que, hasta la fecha, no consta en el expediente ninguna actuación de la secretaría en cumplimiento de lo ordenado, la cual permanece pendiente desde hace CATORCE (14) MESES.

NOTIFICACIONES:

Notificaciones físicas: Calle 82 No. 44-35, Edificio La Margarita – Ingenio Soluciones, Oficina 208 en la ciudad de Barranquilla (Atl.)

Notificaciones electrónicas: correo electrónico: keliaalvarezlopez@hotmail.com Quedamos atentos a su pronta gestión. Atentamente,

Cordialmente,

Kelia Álvarez López
KELIA ROSA ALVAREZ LOPEZ
No. 45.690.385 Exp. En Cartagena (Bolívar),
T.P. No. 125.202 C.S.J.

Outlook

Memorial de Impulso procesal

Desde Kelia Álvarez López <keliaalvarezlopez@gmail.com>
Fecha Lun 24/02/2025 3:41 PM
Para Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (125 KB)
FEB-MEMORIAL DE IMPULSO ADA LUZ OSORIO.pdf;

Señores:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E.S.D.

REF: PROCESO ORDINARIO CIVIL
RADICADO: 08001310300820110035800
DEMANDANTE: ADA LUZ OSORIO CABARCAS
DEMANDADO: CLINICA REINA CATALINA S.A.S y otros.

KELIA ROSA ÁLVAREZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.690.385 exp. en Cartagena (Bolívar), portadora de la tarjeta profesional No. 125.202 del C.S.J., apoderada judicial de la parte demandante, respetuosamente por medio del presente memorial, presento **REITERACIÓN DE IMPULSO PROCESAL,** al despacho judicial.

A continuación envío MEMORIAL, favor acusar recibo.

Atentamente,

Kelia Rosa Álvarez López
Abogada
Magíster en Derecho
Esp. en Derecho Constitucional
Esp. en Derecho Laboral y Relaciones Industriales
Conciliadora en Derecho e Insolvencia
Clle 82 No. 44 - 35 Edificio La Margarita
Tel Móvil: (57) 3116848961 - (57) 3007556122
Barranquilla - Colombia

Visitame AQUÍ

**Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; no obstante lo anterior, la suscrita no garantiza que sea seguro o no contenga errores o virus por

lo que no se hace responsable de su transmisión. La información transmitida en este correo, así como cualquier archivo adjunto, tiene carácter privado y confidencial. Su reenvío total, parcial o el uso de la información allí contenida está totalmente prohibida y será penalizada de acuerdo a la Ley vigente; a no ser que sea autorizada expresamente por el autor del correo. Si por algún motivo este correo llegó por error a su buzón por favor eliminelo y comuníquelo a su autor. Quien Reciba este correo deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el mismo o cualquier anexo a él, por esa razón no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración y su integridad no se puede asegurar. El autor no asume ninguna responsabilidad por este mensaje en el evento de falsificación o alteración.**